

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C. veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2022-00873-00 ejecutivo de AECSA S.A. en contra de JUAN HARVEY LEON DUQUE

Visto el escrito presentado por la apoderada judicial de AECSA S.A.,el Juzgado **DISPONE:**

OFICIESE a la NUEVA EPS S.A., en la forma solicitada por la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 08 Hoy 26 de enero de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73151cc14cda383c61d04448d0394d9771836e1febe5cecf08c94b5b3fd1c1d

Documento generado en 25/01/2024 12:08:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C. veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2022-00873-00 ejecutivo de AECSA S.A. contra JUAN HARVEY LEON DUQUE.

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la audiencia del 6 de diciembre de 2023 no se llevó a cabo por haberse presentado problemas de conexión, y en atención a la solicitud de reprogramación de la audiencia, radica por la parte ejecutante el 13 de diciembre de 2023, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR nuevamente el **día TRECE (13) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2024), a partir de las TRES DE LA TARDE (3:00 PM)**, para la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en la que se continuará el trámite del proceso.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente a los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 08 Hoy 26 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93d238d38d71fef20652ff831cd6ae8dbf135b7723a0f1abd6d7cca1b77cda3e

Documento generado en 25/01/2024 12:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>